



Asamblea General

Distr. general
31 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

74º período de sesiones

9 a 13 de octubre de 2023

Tema 5 del programa provisional

**Examen de los informes relativos a la supervisión
administrativa y de los programas y a la evaluación**

Informe sobre las actividades de la Oficina del Inspector General

Informe del Alto Comisionado

Resumen

Este informe, en el que se examina la labor realizada por la Oficina del Inspector General en el período comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023, se presenta con arreglo a la decisión del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de examinar los informes relativos a la supervisión administrativa y de los programas y a la evaluación durante su período de sesiones plenario anual (A/AC.96/1003, párr. 25 1) f) vi)). El Comité Ejecutivo pidió además que se le facilitaran periódicamente “informes resumidos de las consultas y de las categorías principales de investigaciones, el número de esos tipos de investigaciones, los plazos medios para completar las investigaciones y una descripción de cualesquiera medidas disciplinarias conexas” (A/AC.96/1021, párr. 24 e)).



I. Resumen

1. En este informe se describen las actividades llevadas a cabo por la Oficina del Inspector General entre el 1 julio de 2022 y el 30 junio de 2023.
2. La Oficina del Inspector General siguió cumpliendo su mandato, establecido en la Política de Supervisión Independiente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)¹ e, internamente, en la instrucción administrativa sobre la realización de investigaciones en el ACNUR. Con arreglo a ese mandato, la Oficina del Inspector General debe garantizar la coherencia y la coordinación de las actividades de supervisión independiente; proporcionar una función de investigación independiente; y ofrecer servicios de aseguramiento, análisis estratégicos y apreciaciones, además de detectar riesgos importantes para el ACNUR.

II. Oficina del Inspector General

A. Estrategia de la Oficina del Inspector General para 2021-2026

3. La estrategia de la Oficina del Inspector General se revisa atentamente de forma continua para adaptarla a la evolución del contexto y la labor del ACNUR. Su objetivo fundamental es que el ACNUR cuente con un sistema de supervisión independiente y eficaz tanto en el ámbito del aseguramiento como en el de la integridad.
4. En los primeros años del actual mandato del Inspector General, la labor se centró en los componentes operacionales y procedimentales de la estrategia. A medida que la Oficina del Inspector General ha seguido profesionalizándose y aumentando su capacidad, tanto el Servicio de Investigación como el Servicio de Supervisión Estratégica han pasado a ocuparse de aspectos estratégicos y cualitativos más amplios de la estrategia. Así pues, en el período que se examina se ha intensificado notablemente la labor en materia de políticas, riesgos y sistemas con vistas a la mejora del sistema general de supervisión a nivel del ACNUR, y no solo de la Oficina del Inspector General.

B. Mejora de la Oficina del Inspector General

5. La Oficina del Inspector General sigue resuelta a ser una organización discente y centrada en mejorar su eficiencia y eficacia, en consonancia con las mejores normas y prácticas internacionales.

1. Estructura orgánica y procedimientos

6. La Oficina sigue afrontando una demanda y una carga de trabajo crecientes, particularmente en su Servicio de Investigación. Durante el período que se examina, las denuncias de conducta indebida recibidas por el Servicio aumentaron un 26 % en comparación con el período anterior (1.570 frente a 1.982). Para hacer frente a esta situación, se reajustaron y simplificaron los procedimientos y se establecieron prioridades en la admisión de denuncias, y se revisó la plantilla del equipo de admisión, que se consolidó bajo una dirección específica. Además, también se han adoptado medidas para reequilibrar la respuesta de la dirección a las denuncias y establecer prioridades al respecto, así como para garantizar que las entidades de supervisión de la integridad colaboren eficazmente, en un intento de reducir la demanda de los servicios de la Oficina.

2. Herramientas digitales

7. La capacidad de investigación forense digital de la Oficina se trasladó a la sede por razones operacionales. La Oficina ha utilizado *software* para el análisis de datos cualitativos y está estudiando las oportunidades que ofrece la inteligencia artificial para su labor.

¹ Puede consultarse en <https://www.unhcr.org/5e21d0cb4/>.

3. Colaboración en la labor de supervisión

8. La Oficina del Inspector General reconoce que, para que la labor de supervisión resulte eficaz, se requiere la colaboración de la dirección ejecutiva. La Oficina ha publicado un informe trimestral para el personal directivo superior de la sede del ACNUR y de sus presencias sobre el terreno, en el que se ofrecen datos y explicaciones sobre toda la labor de supervisión, en relación tanto con las cuestiones de aseguramiento como con las de integridad.

9. A fin de seguir intensificando la colaboración, se han mejorado las herramientas de datos actualizados en línea para el seguimiento de las recomendaciones dimanantes de la supervisión y los planes de supervisión con la adición de las recomendaciones de los informes de la Oficina de Evaluación. Esas herramientas están a disposición de todo el personal del ACNUR. También se ha creado una intranet que centraliza los datos en un portal dedicado a la supervisión.

4. Capacitación del personal

10. Durante el período que se examina, la Oficina del Inspector General ofreció un programa de desarrollo profesional continuo. Se ha hecho un esfuerzo especial por aumentar la diversidad en las profesiones de supervisión e investigación. Por ejemplo, cuatro investigadoras de categorías intermedias participaron en un programa insignia sobre el liderazgo, las mujeres y las Naciones Unidas impartido por la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas.

5. Participación en el Grupo de Trabajo sobre Emergencias Complejas

11. El Inspector General y el Jefe del Servicio de Investigación asistieron en noviembre al Grupo de Trabajo sobre Situaciones de Emergencia Complejas, una reunión de órganos de investigación de organizaciones internacionales y donantes. La reunión brindó una oportunidad para intercambiar mejores prácticas con homólogos de organizaciones donantes y del sistema internacional. Los homólogos de los principales donantes se comprometieron a apoyar firmemente a las inspectorías generales del sistema internacional.

C. Colaboración

12. La Oficina del Inspector General siguió colaborando estrechamente con interlocutores internos y externos.

1. Colaboración con actores externos

13. Se organizaron sesiones informativas sobre los mecanismos de supervisión del ACNUR para varios Estados Miembros con el objetivo de que comprendieran mejor el sistema. En concreto, se celebraron sesiones informativas colectivas y bilaterales para representantes de las misiones con sede en Ginebra y las capitales y para las inspectorías generales del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, y se prestó apoyo para varias evaluaciones de los donantes, incluido el examen que está efectuando la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales.

14. La Oficina colaboró estrechamente con sus homólogos de las Naciones Unidas y del sistema internacional, en concreto mediante la remisión recíproca de asuntos, especialmente de investigación, en particular con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con la que existe un acuerdo para la remisión de asuntos en los que la Oficina del Inspector General tiene o puede percibirse que tiene un conflicto de intereses.

15. La Oficina del Inspector General colaboró activamente con representantes de los servicios de investigación de las Naciones Unidas y, de manera oficiosa, con representantes de los servicios de auditoría interna de las Naciones Unidas.

2. Colaboración con actores internos

16. La Oficina del Inspector General prestó apoyo al personal de gestión ejecutiva y directivo superior brindando asesoramiento, información actualizada y alertas tempranas sobre riesgos de manera oficial y oficiosa. El Inspector General informó a sus colegas de categorías superiores sobre cuestiones de supervisión e integridad. La Oficina del Inspector General también siguió formulando observaciones y proporcionando asesoramiento sobre las propuestas de modificaciones de las políticas del ACNUR.

17. La Oficina del Inspector General siguió colaborando estrechamente con la División de Recursos Humanos y el Servicio de Asuntos Jurídicos en cuestiones relacionadas con las investigaciones y los procedimientos disciplinarios conexos, sin comprometer su independencia respecto de las determinaciones de orden jurídico y sancionador. También mantuvo una colaboración similar en cuestiones de protección contra las represalias con la Oficina de Ética.

18. La Oficina del Inspector General llevó a cabo misiones para comprender los contextos políticos, sociales, demográficos y culturales en los que trabaja el ACNUR. En 2023, el Inspector General visitó la Oficina Regional del ACNUR para Asia y el Pacífico y sus operaciones; la Oficina Multipaís en Tailandia; el Pakistán; la Oficina Regional para África Meridional y su operación en la República Democrática del Congo. También se llevó a cabo una misión al Sudán y otra a la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África, que incluyó una visita a Jordania.

19. Las misiones permitieron comprender las operaciones del ACNUR en su contexto y prestar apoyo e informar a los equipos del ACNUR sobre la labor de la Oficina, en particular sobre cuestiones de integridad.

III. Sistema de supervisión y aseguramiento

20. El mandato de la Oficina del Inspector General consiste en garantizar la eficacia y la coherencia de la supervisión independiente. En el marco de la estrategia de la Oficina se prevé recabar enseñanzas de la labor de aseguramiento, comprenderlas y garantizar el correspondiente aprendizaje.

1. Coordinación

21. Durante el período que se examina, la Oficina del Inspector General facilitó reuniones trimestrales de coordinación con los proveedores de servicios de supervisión interna y externa del ACNUR, a fin de garantizar su eficiencia y eficacia colectivas. Estas reuniones periódicas se complementaron con el mantenimiento de contacto permanente para la ejecución de planes de aseguramiento específicos relativos a la respuesta humanitaria del ACNUR en Ucrania. A estos esfuerzos se suman también los cambios en las tecnologías y los sistemas de información que se están introduciendo en el marco del Programa de Transformación Institucional.

22. Durante el período entró en funciones la Junta de Auditores de las Naciones Unidas recién nombrada, y la Oficina del Inspector General se ocupó de garantizar que sus planes encajaran bien con la labor en curso y prevista de otros proveedores de servicios de aseguramiento.

23. Cada proveedor de servicios de supervisión es independiente y tiene su mandato específico. Además, cada proveedor concibe la supervisión dentro de su propio marco profesional y su enfoque de revisión. La Oficina del Inspector General llevó a cabo un análisis para comprender el plan de trabajo de cada proveedor y veló por que se mantuvieran conversaciones sobre la planificación para evitar la duplicación de esfuerzos y el solapamiento entre sus actividades. Con ello se aspiraba a lograr un equilibrio global en cuanto a la cobertura institucional, financiera, de riesgos y de tipo de aseguramiento proporcionada al ACNUR.

2. Análisis del sistema de supervisión

24. Además de garantizar la coordinación de las actividades y el equilibrio en cuanto a la cobertura, la Oficina del Inspector General llevó a cabo un análisis sistémico de la labor de supervisión. Por ejemplo, se reseñaron las categorías de riesgo para la dirección del ACNUR y de la cobertura de supervisión correspondiente proporcionada por todos los proveedores. También se hizo una relación de los distintos tipos de aseguramiento y de los productos y resultados obtenidos en función de la formalidad y la naturaleza de las preguntas de aseguramiento formuladas. Estos análisis ayudaron a detectar deficiencias y determinar tipos de cobertura con vistas a la labor futura de planificación y coordinación. El Inspector General tomó nota del reducido plan de trabajo de la Dependencia Común de Inspección (véase el párr. 34), y, a este respecto, apoya los esfuerzos por resolver los problemas que se plantean para la ejecución de sus exámenes este año y en años futuros, ya que su labor constituye un componente diferenciado del sistema general de supervisión del ACNUR.

25. El Inspector General también tomó nota del aumento de los exámenes de donantes específicos, en particular en el período posterior a la pandemia. En la medida de lo posible, el Inspector General alentó el acceso a las fuentes de datos y aseguramiento disponibles y su utilización. Además, respaldó los exámenes de los donantes, a fin de optimizar la eficiencia y eficacia en su uso de los datos y las fuentes de aseguramiento disponibles.

3. Supervisión estratégica

26. La Oficina del Inspector General siguió cumpliendo la función prevista en su mandato detectar riesgos significativos y señalarlos a la atención de la dirección del ACNUR. Así lo ha venido haciendo de manera tanto oficial como oficiosa.

27. Para respaldar esta labor, la Oficina del Inspector General puso en marcha un programa de exámenes internos de los riesgos a fin de apoyar al equipo directivo del ACNUR. En este contexto, se realizó un examen institucional de la política para hacer frente al fraude cometido por personas de interés para el ACNUR, que está siendo examinada por el ACNUR en el marco de la redistribución de las actividades relacionadas con la protección entre la sede y las oficinas. El examen se basó en la labor del año anterior sobre la supervisión de primera y segunda línea.

28. En un examen de las salvaguardias de independencia de las entidades de tercera línea se estableció una tipología y un modelo de madurez para ayudar al ACNUR a adoptar varias decisiones proactivas y meditadas a fin de seguir reforzando la labor de las entidades de tercera línea.

29. Se realizó un análisis de las causas fundamentales de los problemas y riesgos a que se enfrentaba el ACNUR, a partir de los datos sobre los riesgos y las conclusiones de la supervisión, y se observó que los más frecuentes tenían que ver con las adquisiciones y los proveedores; los procesos de adquisición por los asociados; y el seguimiento de los programas. Entre las causas fundamentales destacaban las relacionadas con el personal, concretamente con la capacidad y las herramientas y el rendimiento. En el análisis se tomó nota de las medidas que estaba adoptando la dirección del ACNUR, en particular para mejorar los sistemas de gestión del rendimiento y los sistemas de datos en el marco del Programa de Transformación Institucional.

30. Los resultados de estos exámenes con fines de asesoramiento fueron sometidos a la consideración de la dirección del ACNUR.

4. Servicio de Auditoría Interna

31. La Oficina del Inspector General sigue actuando como enlace entre el ACNUR y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas en lo relativo a la prestación de servicios de auditoría interna al ACNUR, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y un memorando de entendimiento firmado en marzo de 2018.

32. El memorando de entendimiento existente se completará con una carta de auditoría interna. Con ello se articulará un marco contemporáneo de mejores prácticas para el servicio de auditoría interna y su labor en el ACNUR. Estas disposiciones se están concertando entre

el ACNUR y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con el asesoramiento del Comité de Auditoría y Supervisión Independiente.

5. Comité de Auditoría y Supervisión Independiente

33. Durante el período que abarca el informe, el Servicio de Supervisión Estratégica prestó apoyo de secretaría al Comité de Auditoría y Supervisión Independiente. En particular, organizó y facilitó tres reuniones, que se celebraron presencialmente en Ginebra en noviembre de 2022, marzo de 2023 y junio de 2023. En esas reuniones se mantuvieron consultas con entidades principales de supervisión interna y externa, así como con miembros del personal directivo superior de las divisiones pertinentes y de las oficinas regionales del ACNUR. El Comité de Auditoría y Supervisión Independiente comunicó sus observaciones al Alto Comisionado y a la Alta Comisionada Adjunta al concluir cada reunión, y presentará su informe anual durante la 88ª reunión del Comité Permanente del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado. Además, el Servicio de Supervisión Estratégica dirigió el proceso de selección y orientación inicial de un nuevo miembro del Comité que se incorporó en enero de 2023.

6. Dependencia Común de Inspección

34. La Oficina del Inspector General se mantuvo en contacto con la Dependencia Común de Inspección del Sistema de las Naciones Unidas en su calidad de punto focal del ACNUR. Durante el período que se examina, coordinó las aportaciones del ACNUR a ocho exámenes de todo el sistema, para los que, entre otras cosas, se transmitieron observaciones sobre los mandatos y se completaron cuestionarios. En concreto, coordinó las aportaciones a los informes —actualmente ya finalizados— sobre las medidas y los mecanismos para combatir el racismo y la discriminación racial² y sobre los marcos de rendición de cuentas³, y está coordinando las aportaciones para los exámenes en curso sobre los mecanismos internos de recurso, las modalidades de trabajo flexibles, la salud mental y el bienestar, los planes de seguro médico, el personal que no es de plantilla y las modalidades de contratación conexas, y la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección.

35. Los procesos de recopilación de datos fueron, en algunos casos, extensos y complicados y requirieron amplias consultas. El ACNUR aportó una importante contribución a la autoevaluación de la Dependencia Común de Inspección⁴, y espera que esta tenga en cuenta las sugerencias y observaciones formuladas. En cuanto al programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección, la Oficina del Inspector General, en nombre del ACNUR, reiteró las propuestas y prioridades planteadas anteriormente que la Dependencia Común de Inspección aún no había podido llevar a la práctica. El ACNUR expresó su preocupación por el limitado número de informes publicados y por el hecho de que el plan de trabajo para 2023 solo previera un examen de todo el sistema. En estrecha coordinación con las entidades pertinentes de la sede, la Oficina del Inspector General proporcionó información actualizada a la Dependencia Común de Inspección, lo que permitió dar por cerrado un número considerable de recomendaciones pendientes. Al 30 de junio de 2023, había 36 recomendaciones pendientes (frente a 52 en el período anterior), para 11 de las cuales ya había concluido el plazo, pero en ningún caso el retraso era de más de un año.

IV. Sistema de integridad

36. El mandato de la Oficina del Inspector General consiste en garantizar la eficacia y la coherencia de la labor independiente en materia de integridad. Durante el período que se examina, la Oficina adoptó medidas para que, en el conjunto del ACNUR, se tratara de

² JIU/NOTE/2022/1/Rev.1, puede consultarse en <https://www.unjiu.org/>.

³ JIU/REP/2023/3, puede consultarse en <https://www.unjiu.org/content/reports>.

⁴ Informe resumido de autoevaluación de la Dependencia Común de Inspección de 2022, puede consultarse en <https://www.unjiu.org/content/self-assessment-2022>.

mejorar la eficacia del sistema de respuesta en materia de integridad con que cuenta el organismo.

1. Labor de los sistemas de integridad

37. La Oficina del Inspector General facilitó la coordinación entre las entidades de segunda y tercera línea del ACNUR que realizaron labores en materia de integridad en el período que se examina. En el marco de esa coordinación, se ocupó de la gestión colectiva y eficaz de las preocupaciones y las quejas e introdujo varias mejoras en el sistema.

38. La Oficina veló por la consolidación de los cambios introducidos en los mecanismos en que participa directamente, por ejemplo en las disposiciones sobre protección contra las represalias y en la tramitación de las denuncias procedentes del teléfono de asistencia Speak Up, que ahora se transmiten a la Oficina del Inspector General.

39. La Oficina también prestó apoyo a otras entidades para incorporar otros cambios en los sistemas de integridad, por ejemplo en relación con el buen funcionamiento del Servicio de Asistencia, el mecanismo de remisión de denuncias sobre incidentes no constitutivos de conducta indebida y la preferencia por la adopción de medidas por la dirección frente a la adopción de medidas por las entidades de integridad para resolver problemas en el lugar de trabajo. Estos cambios en los sistemas han mejorado la coherencia del sistema de integridad en todo el ACNUR.

40. La Oficina del Inspector General también apoyará y dirigirá la labor encaminada a seguir mejorando el sistema de respuesta en materia de integridad, por ejemplo mediante una revisión de los datos colectivos de que disponen las entidades de integridad para detectar problemas y riesgos transversales; la gestión de las cuestiones de integridad relacionadas con los desplazados forzosos y los apátridas, así como con las organizaciones asociadas del ACNUR; y la mejora de la plataforma del teléfono de asistencia Speak Up.

2. Protección de las víctimas y los testigos

41. La Oficina del Inspector General, en colaboración con el Servicio de Asuntos Jurídicos, acordó prácticas y protocolos mejorados para velar por la seguridad y la protección de los testigos y las víctimas durante el proceso de investigación. Los riesgos comprendían tanto amenazas físicas como riesgos psicosociales. Para hacer frente a los retos relacionados con la protección de los testigos, la Oficina estudió métodos de investigación alternativos, como la extracción digital forense y medidas para reducir o limitar la visibilidad de los testigos durante las investigaciones sin comprometer el derecho a las debidas garantías procesales. No obstante, persisten riesgos en relación con la protección de los testigos.

V. Denuncias e investigaciones

A. Casos pendientes y presentación de denuncias

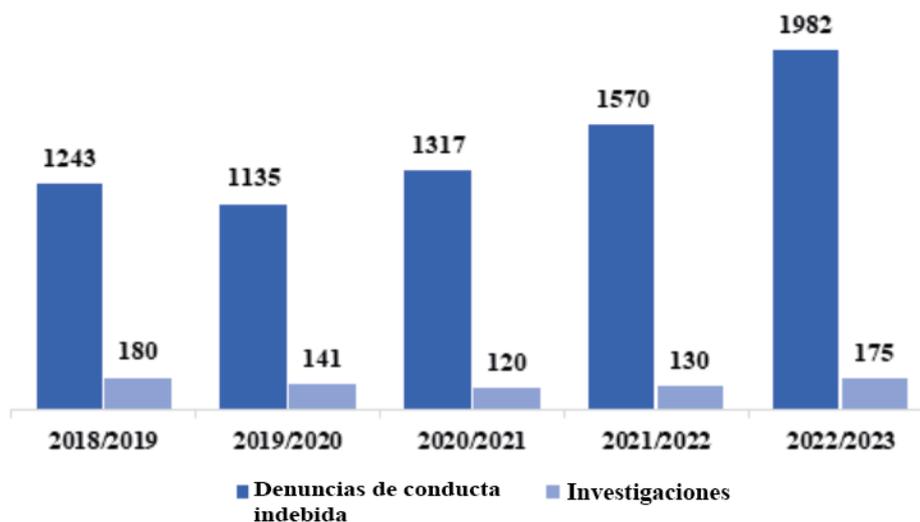
42. Durante el período que se examina, la Oficina registró 1.982 denuncias de conducta indebida, lo que representa un aumento con respecto al período anterior, en el que se recibieron 1.570 denuncias. Este aumento puede deberse a la organización de sesiones de sensibilización; la reafirmación del compromiso de la dirección ejecutiva en materia de integridad; el aumento de la confianza en las vías para la presentación de denuncias; y la mayor incentivación de la búsqueda de apoyo para resolver los problemas surgidos en el lugar de trabajo.

43. En los cinco últimos años, la Oficina del Inspector General ha visto aumentar de manera constante el número de casos de conducta indebida denunciados. Se ha observado una tendencia general a la recurrencia de los tipos de conducta indebida, entre los que destacan la explotación y los abusos sexuales, el fraude financiero y el fraude relacionado con la determinación de la condición de refugiado o el reasentamiento. En el primer trimestre de 2023, emergieron como nueva tendencia entre las denuncias de conducta indebida las relacionadas con el lugar de trabajo. Esto podría deberse a la puesta en marcha, en mayo de 2022, del Servicio de Asistencia, dedicado a los problemas en el lugar de trabajo. Las

tendencias de las denuncias de conducta sexual indebida se han mantenido estables en los últimos años. Aunque estos datos aportan información valiosa, son un reflejo de los asuntos que se comunican a la Oficina del Inspector General y pueden no representar con exactitud las tendencias subyacentes.

Figura I

Evolución de las denuncias de conducta registradas y las investigaciones abiertas

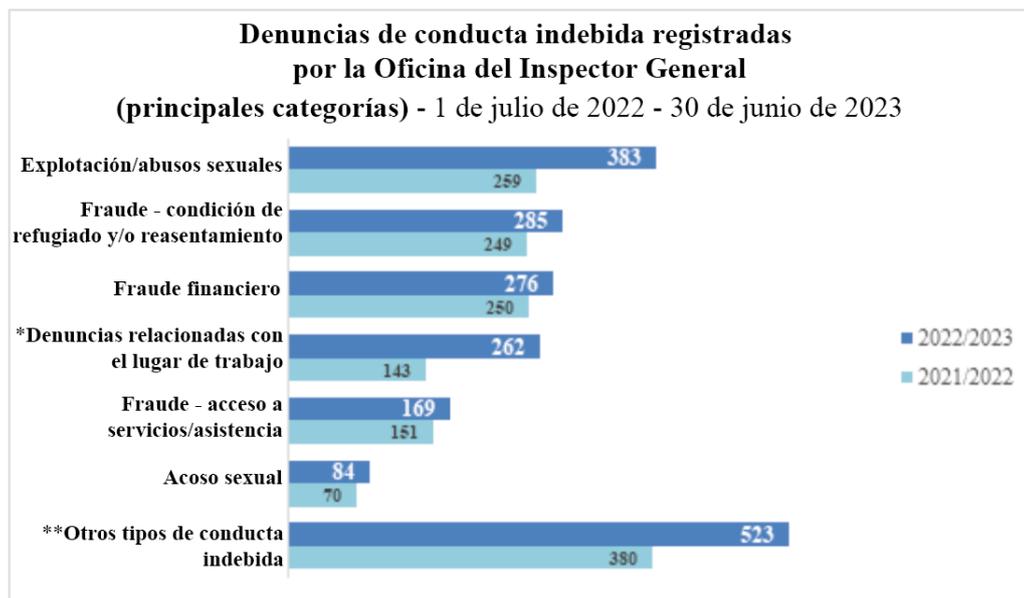


44. Las principales categorías de denuncias de conducta indebida fueron las siguientes: i) explotación y abusos sexuales (19 %); ii) fraude en la determinación de la condición de refugiado y el reasentamiento (el 14 %); y iii) fraude con implicaciones financieras⁵ (el 15 %). Estas tres categorías siguen siendo las mismas que en los dos períodos anteriores. El 51 % de las denuncias de conducta indebida se dirigían contra personal del ACNUR, un nivel comparable al del período anterior; el 27 %, contra personal de los asociados en la ejecución; el 6 %, contra funcionarios públicos, y el 4 % contra desplazados forzosos y apátridas.

45. En cuanto al desglose por regiones, la mayor proporción de denuncias (el 45 %) se registró en África y la segunda mayor (el 23 %), en Oriente Medio y Norte de África. Estas tendencias y distribuciones son similares a las de los últimos años.

⁵ El fraude con implicaciones financieras incluye el fraude relacionado con los derechos/prestaciones y el Plan de Seguro Médico de las Naciones Unidas.

Figura II
Distribución de las denuncias por conducta indebida registradas en 2022/2023
frente a las presentadas en 2021/2022
 (Se muestran las principales categorías de conducta indebida)

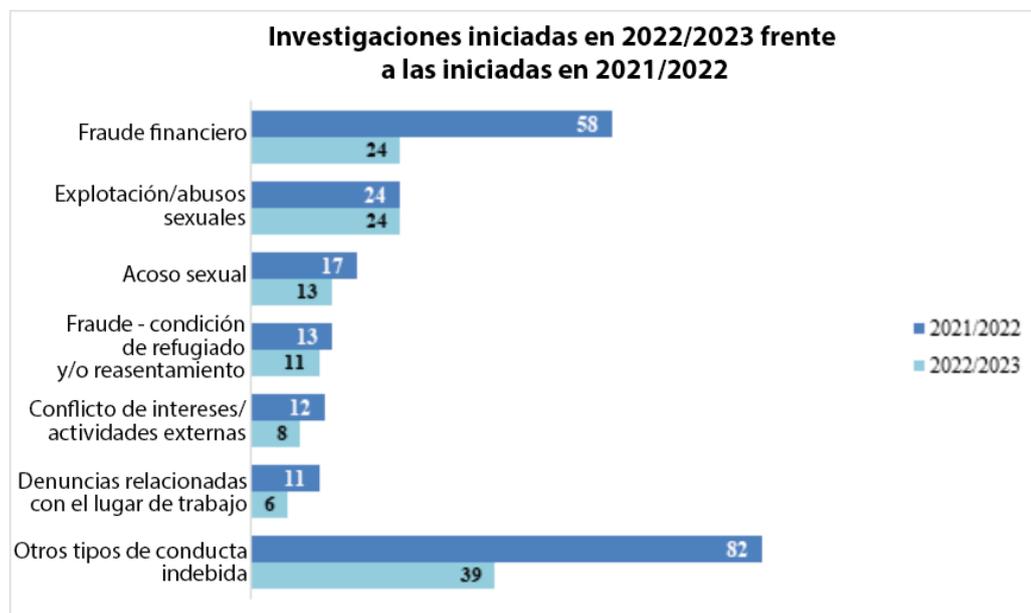


* Las denuncias relacionadas con el lugar de trabajo comprenden los casos de abuso de autoridad, discriminación y acoso.

** La categoría "otros tipos de conducta indebida" incluye todos los demás tipos de conducta indebida.

46. Se iniciaron un total de 175 nuevas investigaciones, lo que representa un aumento con respecto a las 131 del período anterior. Las investigaciones iniciadas se referían principalmente a las siguientes categorías de conducta indebida: i) fraude con implicaciones financieras (58); ii) explotación y abusos sexuales (24); iii) acoso sexual (17) y iv) fraude relacionado con la determinación de la condición de refugiado o el reasentamiento (13).

Figura III
Distribución de las investigaciones iniciadas en 2022/2023 frente a las iniciadas en 2021/2022
 (Se muestran las principales categorías de conducta indebida)



47. Las investigaciones concluidas concernían a 153 personas, lo que representa un ligero aumento con respecto al período anterior (143). En 69 de las 141 investigaciones iniciadas contra funcionarios del ACNUR se consideraron probados los hechos, y los casos se remitieron a la División de Recursos Humanos para que adoptara las medidas disciplinarias correspondientes. Se cerraron por otros motivos 19 investigaciones, y los 53 casos restantes se archivaron por no poderse probar los hechos denunciados o por considerarse carentes de fundamento las denuncias.

48. Se impusieron un total de 35 medidas disciplinarias a 28 funcionarios del ACNUR, de los cuales 17 (el 61 %) fueron despedidos o separados del servicio. Se rescindieron los contratos de seis miembros del personal asociado, y a otro se le impuso otro tipo de sanción. Otras 15 personas abandonaron el ACNUR antes de que concluyera el proceso de investigación o disciplinario.

49. Durante el período que se examina, se remitió el caso de un funcionario, por conducto del Servicio de Asuntos Jurídicos, a las autoridades nacionales pertinentes para que iniciaran actuaciones penales.

50. El Servicio de Investigación trató de atender puntualmente su volumen de trabajo, pese a los limitados recursos disponibles. El 82 % de las denuncias de conducta indebida se evaluaron en un plazo de ocho semanas. El 75 % de las evaluaciones de denuncias de explotación o abusos sexuales y de acoso sexual se finalizaron en un plazo de cuatro semanas. El 65 % de todas las investigaciones se concluyeron en un plazo de seis meses, lo que representa un aumento con respecto al 52 % del año anterior.

51. El 40 % de todas las denuncias recibidas se archivaron tras el examen inicial; el 9 % dieron lugar a la apertura de investigaciones; y el 51 % se remitieron a las entidades pertinentes. Las remisiones se efectuaron predominantemente dentro del ACNUR (el 58 %), a los asociados en la ejecución para un posible seguimiento de la investigación (el 35 %) y a otras entidades, en particular a la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en los casos en que había conflicto de intereses, así como a los órganos de investigación de otras entidades de las Naciones Unidas y a los de las autoridades nacionales (el 7 %).

B. Protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual

1. Tendencias y datos

52. Durante el período que se examina, la Oficina del Inspector General recibió 240 denuncias relativas a casos de explotación y abusos sexuales en los que la víctima se había identificado o era identificable y se cumplían los criterios para presentar una denuncia ante el Secretario General de las Naciones Unidas, frente a las 155 denuncias de este tipo recibidas durante el año anterior.

53. Se recibieron 42 denuncias dirigidas contra funcionarios del ACNUR, de las cuales 25 se archivaron en la fase de presentación de la denuncia y 6 estaban pendientes de evaluación. Se iniciaron investigaciones en 11 casos; en 5 de ellos proseguía la investigación, en 1 se consideraron probados los hechos y 5 se archivaron por no haberse probado los hechos (2) o por otros motivos (3).

54. Se recibieron 197 denuncias dirigidas contra miembros del personal de los asociados en la ejecución. De esas denuncias, 39 se archivaron en la fase de presentación de la denuncia y 13 están pendientes de examen. Los órganos de investigación de los asociados pertinentes iniciaron 144 investigaciones, de las cuales 69 siguen en curso. Se puso fin a 76 investigaciones: 11 se dieron por concluidas por no haberse probado los hechos y 13 por otros motivos, en 50 se probaron los hechos y en las otras 2 siguen pendientes los resultados. De las 50 investigaciones en que se probaron los hechos, 42 dieron lugar a despidos, y hubo además 8 dimisiones durante la investigación. Un caso en que estaba implicado personal de los asociados en la ejecución fue investigado por la Oficina del Inspector General y se archivó por otros motivos.

55. El número de denuncias de acoso sexual aumentó durante el período que se examina: se recibieron 55, frente a las 52 recibidas en el período anterior. De ellas, 32 iban dirigidas contra funcionarios del ACNUR y 23 contra miembros del personal de los asociados en la ejecución. En los 32 casos relativos a funcionarios del ACNUR, un total de 18 víctimas decidieron no iniciar un procedimiento oficial y 2 todavía no han adoptado una decisión al respecto. La Oficina del Inspector General inició 12 investigaciones: 7 siguen en curso, 3 se dieron por concluidas por no haberse probado los hechos y en 2 se probaron los hechos.

2. Aumento de la capacidad de los asociados en materia de investigación

56. Durante el período que se examina, la Oficina del Inspector General y la Oficina Regional del ACNUR para Europa organizaron talleres destinados a los asociados en Grecia, Hungría y Ucrania. En esos talleres, de tres días de duración, se trataron temas como los principios del debido proceso; el enfoque centrado en la víctima; los procesos de la memoria y las técnicas de entrevista de investigación. Los participantes también realizaron varios ejercicios prácticos, incluido un análisis para evaluar la probabilidad y el impacto de los riesgos de distintos tipos de conducta indebida en sus organizaciones; un análisis de las deficiencias en la capacidad de investigación existente en sus organizaciones; la elaboración de un plan de investigación; y la escenificación de entrevistas. En función de las necesidades, se adaptaron los talleres a cada contexto operacional, se proporcionaron servicios de interpretación simultánea y se ofreció a los asociados operacionales del ACNUR la oportunidad de dialogar con la Oficina del Inspector General.

C. Labor de prevención de las conductas indebidas

57. La Oficina del Inspector General vela por que se extraigan enseñanzas de la labor de investigación.

1. Informes sobre las consecuencias para la dirección

58. Durante el período que se examina, se emitieron 41 informes sobre las consecuencias para la dirección destinados al personal directivo pertinente del ACNUR. Estos informes son breves memorandos en los que se extraen enseñanzas de las investigaciones con vistas a mejorar los procesos y los sistemas.

59. En los informes se trataron diversos temas, como la gestión del parque automotor y del combustible, la conducta de la dirección y el personal, los procesos de adquisiciones, los procesos de personal y el fraude en relación con los derechos y las prestaciones. La Oficina también creó un sistema de seguimiento en línea para mejorar el análisis de datos y el seguimiento de las respuestas de la dirección del ACNUR.

2. Reuniones informativas y actividades de sensibilización sobre la labor de investigación

60. Para promover y mejorar la gestión de los riesgos en materia de integridad, la Oficina del Inspector General regularizó la presentación de informes sobre los análisis y estadísticas de las investigaciones al personal directivo superior de la sede y de las oficinas regionales. A fin de cumplir las obligaciones de las Naciones Unidas sobre la presentación de informes, se mejoró la presentación de informes sobre los incidentes de conducta sexual indebida a los representantes de los países. La Oficina del Inspector General reforzó la transparencia de su labor de investigación, sin dejar de tener presentes la confidencialidad y la necesidad de preservar la integridad del proceso de investigación.

61. Durante el período que se examina, la Oficina del Inspector General realizó ocho exposiciones informativas en la sede del ACNUR y sobre el terreno, de las que se beneficiaron más de 500 miembros del personal. El objetivo era sensibilizar sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales, el acoso sexual, el fraude, la corrupción y otros tipos de conducta indebida, y dar a conocer los cauces para denunciar esas conductas.

3. Investigaciones proactivas

62. Pese a la elevada demanda que afronta la Oficina del Inspector General, durante el período examinado se realizaron algunas actividades proactivas de detección y análisis del fraude. Esto se suma a la labor continua de asesoramiento y apoyo sobre cuestiones relacionadas con el fraude. Al inicio de la respuesta humanitaria para Ucrania se efectuó proactivamente un examen del programa de intervenciones en efectivo, en la que se señalaron varias cuestiones de sistemas y de otro tipo en relación con los controles y los riesgos para que los examinara la dirección.

VI. Conclusión

63. El ACNUR se enfrenta a un difícil entorno exterior, a la vez que afronta una elevada demanda de sus servicios. Además, se ha embarcado en un período de importantes reformas institucionales y de sus sistemas. La Oficina del Inspector General seguirá velando por que el ACNUR cuente con un sistema eficaz e independiente de supervisión y de vigilancia de la integridad, que brinde apoyo y sirva de acicate al equipo de dirección ejecutiva, pero que también aspire a concitar la confianza de las partes interesadas, en particular de los desplazados forzosos y los apátridas.
